

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N° 779-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política, artículo 47, inciso 3), de la Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y el artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que es de Interés para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que el señor **EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA**, Ministro de Obras Públicas y Transportes participe de la reunión de cooperación técnica que está brindando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con apoyo de la Corporación Aeropuertos de Corea del Sur (KAC, por sus siglas en inglés), denominada "*Análisis de las mejores prácticas de aeropuertos líderes en términos de logística de carga aérea y procesos de facilitación del comercio*" a celebrarse en las ciudades Incheon y Gimpo del 1 de setiembre de 2025 al 6 de setiembre de 2025, Corea del Sur. La salida del señor Zeledón Leiva será el 29 de agosto de 2025 regresando el 7 de setiembre del 2025.

2.- Que la participación del señor Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, reviste especial importancia en tanto permitirá la representación oficial de la República de Costa Rica en un espacio internacional destinado a impulsar la implementación de aeropuertos inteligentes y sostenibles. La presencia del señor Ministro tiene como objetivo fortalecer el compromiso del país con la modernización de la infraestructura aeroportuaria, a través de la realización de estudios técnicos especializados y del intercambio de experiencias y mejores prácticas con otras naciones. Dicha participación resulta estratégica para avanzar hacia la digitalización y sostenibilidad de los procesos aeroportuarios nacionales, en concordancia con los objetivos de eficiencia, innovación y descarbonización que Costa Rica se ha propuesto a nivel país. La asistencia del señor Ministro asegurará, además, que los intereses nacionales sean debidamente expuestos y considerados en la formulación de iniciativas conjuntas, lo que contribuirá directamente a posicionar a Costa Rica como un referente regional en materia de transporte aéreo sostenible e inteligente.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°- Autorizar al señor Efraím Zeledón Leiva, cédula de identidad No 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que participe de la reunión de cooperación técnica denominada "*Análisis de las mejores prácticas de aeropuertos líderes en términos de*

logística de carga aérea y procesos de facilitación del comercio” a celebrarse en las ciudades Incheon y Gimpo del 1 de setiembre de 2025 al 6 de setiembre de 2025, Corea del Sur.

Artículo 2°- Los gastos de transporte aéreo y vehicular, alimentación y hospedaje del ministro Efraím Zeledón Leiva serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3°- Durante los días en que se autoriza la participación del señor Ministro Efraím Zeledón Leiva en las actividades descritas, devengará 100% de su salario.

Artículo 4°- En ausencia del señor Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el periodo que corresponde de las 8:37 horas del 29 de agosto de 2025 hasta las 7:15 horas del 7 de setiembre del 2025, se nombra como Ministro a.i. del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al señor Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad No 2-0612-0457, actual Viceministro de Infraestructura.

Artículo 5°- Rige a partir de las 8:37 horas del 29 de agosto de 2025 y hasta las 7:15 horas del 7 de setiembre del 2025.

Dado en la Presidencia de la República, a los 27 días del mes de agosto del año 2025.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—1 vez.—(IN2025998772).